



*Resolución Directoral Regional*  
N° 0302-2023-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 09 FEB. 2023

**Vistos**, el expediente N° 019-2023011207 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el OFICIO N° 006-2023-DG-IESPP-"GP"-J, de comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALAVA RUIZ, NANCY  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00807372  
FECHA DE NACIMIENTO : 3/04/1966  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 113111C111J3  
INSTITUCION EDUCATIVA : GRAN PAJATEN  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : GRAN PAJATEN  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C141J1  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde el 18/01/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GRAN PAJATEN Pedagógico público.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*Dr. Alfonso Isuiza Pérez*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que forma parte de la  
Moyobamba, 09 FEB 2023

*Alicia Pineda Casique*  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470